BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 13 Acta 177 Fecha 30-noviembre-2010

CONTRATACION DIRECTA BNF-CD Nº 57/2010 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOVEDAS Y CAJAS DE SEGURIDAD QUE NO CUENTEN CON RELOJES TRICONOMETRICOS, PARA EL BANCO NACIONAL DEL FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 10 Acta 25 del 24 de febrero del 2010, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2010, en el cual se halla contemplada la convocatoria en la modalidad de Contratación Directa para el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Bóvedas y Cajas de Seguridad que no cuenten con Relojes Triconométricos para el Banco Nacional de Fomento; el informe C.E. Nº 98/2010 de fecha 19 de noviembre de 2010 del Comité de Evaluación, que guarda relación al resultado de la mencionada Contratación Directa; la oferta presentada por la firma Cerrajería Llavepar S.R.L.; el Dictamen Nº 565 del 16 de noviembre de 2010 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 98/2010 recomienda adjudicar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Bóvedas y Cajas de Seguridad que no cuenten con Relojes Triconométricos a la firma Cerrajería Llavepar S.R.L. por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia y alcance del servicio; lo establecido en el Artículo 34 inciso c) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; que se ha dado cumplimiento al principio general de Transparencia y Publicidad; por tanto y bajo responsabilidad de la máxima autoridad;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado del llamado a Contratación Directa BNF-CD Nº 57/2010, para la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Bóvedas y Cajas de Seguridad que no cuenten con relojes triconométricos para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 98/2010 de fecha 19 de noviembre de 2010 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) Adjudicar a la firma Cerrajería Llavepar S.R.L. el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Bóvedas y Cajas de Seguridad que no cuenten con relojes triconométricos para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contrato Abierto, hasta un monto máximo de G. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) y un mínimo de G. 22.500.000 (guaraníes veintidós millones quinientos mil) que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses, de acuerdo a los detalles e importes de adjudicación consignados en el **Anexo 1** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Aprobar el texto del Contrato a ser suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y la firma Cerrajería Llavepar S.R.L., conforme al **Anexo 2** que consta de 8 (ocho) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 4º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato respectivo con la firma Cerrajería Llavepar S.R.L., de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3º) de esta Resolución.----------

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas – División de Presupuesto – Sección Cobros y Pagos, a realizar los pagos por la adjudicación autorizada por el Artículo 2º) de esta Resolución, conforme a lo establecido en el Contrato a ser suscrito.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 13 Acta 177 Fecha 30-noviembre-2010

CONTRATACION DIRECTA BNF-CD Nº 57/2010 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOVEDAS Y CAJAS DE SEGURIDAD QUE NO CUENTEN CON RELOJES TRICONOMETRICOS, PARA EL BANCO NACIONAL DEL FOMENTO. (Cont. 2)

Art. 6º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub Cuentas correspondientes.- ----------

Art. 7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 13 Acta 177 Fecha 30-noviembre-2010

CONTRATACION DIRECTA BNF-CD Nº 57/2010 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOVEDAS Y CAJAS DE SEGURIDAD QUE NO CUENTEN CON RELOJES TRICONOMETRICOS, PARA EL BANCO NACIONAL DEL FOMENTO. (Cont. 3)

ANEXO 1

Ítem	Descripción, según especificaciones técnicas		Ubicación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Bóvedas y Cajas de Seguridad que no cuentan con Relojes Triconométricos	Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros	Casa Matriz y Locales hasta 30 km	330.000
2		Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros	Locales ubicados desde 31 a 150 km.	550.000
3		Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros	Locales ubicados desde 151 a 300 km.	770.000
4		Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros	Locales ubicados desde 301 a 450 km.	880.000
Precio total: Guaraníes dos millones quinientos treinta mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).				2.530.000

COPIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO · SECRETARIA GENERAL · Asunción